

ACREDITA PAGO DE MULTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°2380

Santiago, 03 de noviembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N°20.417, que fija el texto de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"); en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, que fija el Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°2124, de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija su organización interna; en el Decreto N°31, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente; en la Resolución Exenta RA119123/149/2020, de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que renueva el nombramiento de Jefe de la División de Fiscalización; en la Resolución Exenta RA 119123/129/2019, de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que nombra Fiscal; en la Resolución Exenta RA 119123/45/2021, de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente que nombra Jefa del Departamento Jurídico; en el expediente administrativo sancionador Rol D-081-2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N°698, de fecha 25 de mayo de 2019, en virtud de la cual esta Superintendencia resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-081-2018, seguido contra de KDM S.A., RUT N°96.754.450-7, en su calidad de titular del proyecto "Relleno Sanitario Los Ángeles", ubicado en Parcela 11, comunidad de La Herradura i, etapa E, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, debido a la configuración de 2 infracciones, en cuanto incumplimientos de las condiciones, normas y medidas establecidas en su Resolución de Calificación Ambiental, aplicándose una multa de 135 UTA.

2° Con fecha 10 de junio de 2019, el titular, en virtud del artículo 55 de la LOSMA, y estando dentro plazo, interpuso un recurso de reposición en contra de la Res. Ex. N°698/2019.

3° Posteriormente, con fecha 14 de octubre de 2020, mediante Resolución Exenta N°2056, esta Superintendencia resolvió el recurso de reposición referido en el considerando anterior, acogiendo parcialmente las alegaciones del titular, y rebajando la multa a un total de 118 UTA.

4° Con fecha 23 de octubre de 2020, la Sra. Paola Fritz Torrealba, en representación de la empresa, presentó a esta Superintendencia un escrito a fin de acreditar el pago total de la multa impuesta mediante la Res. Ex. N°2056/2020 con el beneficio del 25% de descuento de la LOSMA, correspondiente a la suma de \$53.495.064. Lo anterior, atendido a que habría pagado la multa dentro del quinto día a contar de la notificación de la resolución sancionatoria, según lo dispuesto en el artículo 56 inciso tercero de la LOSMA.

5° En virtud de lo anteriormente expuesto, estese a lo que resolverá este Superintendente.

RESUELVO:

PRIMERO. Ténganse por acreditado en tiempo y forma el pago de la multa aplicada por la Res. Ex. N°2056/2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente con el beneficio del 25% a que se refiere el artículo 56 inciso tercero de la LOSMA.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

PTB/JMF

Notifíquese por correo electrónico:

- José Zúñiga, izuniga@kdm.cl
- Alex Neira, aneira@kdmtratamiento.cl
- Paola Fritiz Torrealba, pfritz@ossandon.cl

C.C.:

- Fiscal, SMA.
- Departamento Jurídico, SMA.
- Oficina de Partes, SMA.
- División de Fiscalización y Conformidad Ambiental, SMA.
- Oficina Regional de Coquimbo, SMA.

Expediente Rol N°D-081-2018

Nº expediente ceropapel: 26.228/2020



Código: 1635978503143
verificar validez en
<https://www.esigner.cl/EsignerValidar/validar.jsp>